

PROVINCIA DE SALTA

14/3



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5339 EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	VIERNES, 1° DE FEBRERO DE 1957	GOBIERNO Argentino	SALTA TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá e siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	PODER EJECUTIVO INTERVENTOR FEDERAL Dr. ALEJANDRO LASTRA Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (n) Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Prof. JULIO PASSERON	DIRECCION Y ADMINISTRACION Bmé. MITRE N° 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO N° 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS	

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1905).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.
 Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.
 Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.
 Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.
 Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
 Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
 Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
 Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.
 Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.
 Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—
 Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MIN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página. \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente;

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de A. S. N° 5193 del 24/1/57.— Aprueba adjudicación dispuesta por la Oficina de Compras a favor de varias firmas, para la provisión de medicamentos y vendas, con destino a la Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública.....	392
„ „ „ „ 5194 del 25/1/57.— Deja sin efecto la designación del Dr. Pedro Vicente Albesa y designa al Sr. Pedro David Vargas, Oficial Principal Encargado de la Oficina del Servicio Médico de Campaña	392 al 393
„ „ „ „ 5195 del 28/1/57.— Adjudica a dos firmas, la provisión de 500 piezas de gasa, con destino a la Droguería y Farmacia dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial	393
„ „ „ „ 5196 „ „ — Reconoce los servicios prestados por personal en el Fabellón "T" (Lucha Antipoliomielítica)	393
„ „ „ „ 5197 „ „ — Adjudica a dos firmas comerciales, la provisión de muebles y útiles, con destino al Departamento Técnico de la Dirección de la Vivienda	393
„ „ „ „ 5198 „ „ — Adjudica a la firma comercial "Manuel Belgrano", la provisión de 50.000 fichas, con destino a la Dirección de Medicina Social	393
„ „ „ „ 5199 „ „ — Autoriza la inscripción del señor Félix Kortsarz, como médico cirujano	394
„ „ „ „ 5200 „ „ — Aplica suspensión a una empleada de la Dirección de Medicina Asistencial	394
„ „ „ „ 5201 „ „ — Adjudica a la firma "Glaxo Argentina" la provisión de leche integral	394
„ „ „ „ 5202 „ „ — Adjudica a los Laborator los Ocefa S. A. la provisión de ampollas de sulfanesia con paverina con destino a la Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública	394
„ „ „ „ 5203 „ „ — Liquid, partida a favor de la Srta. Argentina Matilde Rivero, en concepto de viáticos	394
„ „ „ „ 5204 „ „ — Autoriza al señor Gidío Agustín Marchetti para instalar un Botiquín en la localidad de Pocitos	394 al 395
„ „ „ „ 5205 „ „ — Aplica multa al propietario de una caballeriza	395
„ „ „ „ 5206 „ „ — Aplica multa a un expendedor de leche	395
„ „ „ „ 5207 „ „ — Aplica multa a un expendedor de leche	395 al 396
„ „ „ „ 5208 „ „ — Designa al Secretario Técnico de la Dirección de Medicina Asistencial, para que instruya un sumario a efectos de esclarecer una denuncia interpuesta por los vecinos de la localidad de San José de Cachi	396

EDICTOS DE MINAS:

N° 15035 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán —Expte. 2184—V.	396
N° 15034 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán —Expte. 2020 —V.	396

EDICTOS CITATORIOS:

N° 15032 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Jorge Geracaris	396
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 15056 — Administración General de Aguas de Salta, Licitación Pública: Propuestas para la realización de la obra Nº 401	396
Nº 15046 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Pública Nº 309/57	396 al 397
Nº 15044 — Destilería Chachapoyas — Lic. Pública para realizar trabajos de descarga y est baje de caños de acero	397
Nº 15042 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Licitación Pública de las obras de Ruta 34	397
Nº 15041 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Licitación Pública de las obras de Ruta 34	397
Nº 15040 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Licitación Pública de las obras de Accesos al puente sobre Río Bermejo en Manuel Elordi	397

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 15055 — De don Marcos Guantay	397
Nº 15048 — De doña María Josefa Magnoli de Figueroa	397
Nº 15031 — De don Juan Fellhauer	397
Nº 15030 — De don Benjámín Chávez	397
Nº 15022 — De doña Carmen Ríos de Ramirez	397
Nº 15014 — De doña Azucena Gómez o Gervan viuda de Abendaño o Avendaño.	397
Nº 14996 — De don Toribio Gilobert	397
Nº 14994 — De doña Azucena Rabellini de Pérez.	397
Nº 14989 — De don José Miguel Mamani.	397
Nº 14981 — De doña Chavarria, Paula o Juana, Paula López de.	397
Nº 14980 — De doña Rafaela Barconte de Moreno	397
Nº 14973 — De don Angel Díaz y de doña Mercedes Gómez de Diaz.	397
Nº 14972 — De doña Natalia López de Albornoz.	397
Nº 14971 — De doña Manuela Josefa y María Angelina Valdez Fresco.	397
Nº 14970 — De don César Díaz Pineda.	397
Nº 14969 — De doña Zarife Chain de Paz.	398
Nº 14968 — De don D' Andrea Humberto Julio o Umberto Julio.	398
Nº 14965 — De doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson	398
Nº 14964 — De doña Carmen Barrionuevo de Arapa.	398
Nº 14963 — De don Celestino Vargas y de doña Margarita Guerrero de Vargas.	398
Nº 14962 — De don Ildefonso de Jesús Vazquez.	398
Nº 14961 — De doña Sara Antonia Pérez de Centeno o Sara Antonio Perez de Zenteno.	398
Nº 14957 — De doña María Dolores o Lola Ovejero Grande.	398
Nº 14953 — De doña Eufemia Mendiet, de Figueroa.	398
Nº 14952 — De don Luciano Castellanos.	398
Nº 14947 — De doña Justina Audemia Contreras y de don Lauro Isauro Contreras.	398
Nº 14946 — De don Carlos Benicio Bazan.	398
Nº 14945 — De don Máximo Pérez.	398
Nº 14944 — De don Julián Vega y de doña María del Rosario Gudño de Vega.	399
Nº 14940 — De don Mamerto Favio Quiñones y de doña Juana Irene Maidana de Quiñones.	398
Nº 14935 — De don Pedro Pablo Talocchino.	398
Nº 14932 — De don Marcos Aguirre	398
Nº 14931 — De don Manuel Francisco Toranzo	398
Nº 14930 — De don Ambrósio o Ambrósio Felipe Chagta.	398
Nº 14929 — De don Manuel Villegas y de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de don Faustino Cristiano o etc.	398
Nº 14928 — De don Francisco Juan Bautista Capobianco o etc.	398
Nº 14927 — De doña Carmen Martín García de García o Carmen Martín de García.	398
Nº 14920 — De don Manuel Zárate y de doña Baldomera Aguirre de Zárate.	399
Nº 14919 — De don Luis Alemán.	399
Nº 14918 — De don Francisco Prieto.	399
Nº 14917 — De don Fulgencio García Torrano.	399
Nº 14913 — De don Julio Alberto o Alberto Escudero.	399

POSESION TREINTANAL:

Nº 14979 — Deducida por Bernarda Ortiz de Abra.	399
---	-----

REMATES JUDICIALES:

Nº 15045 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Eduardo Ramos y Matias Morey vs. Benedito Rodriguez	399
Nº 15021 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Ejecutivo Hipotecario — Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo	399
Nº 15015 — Por Aristóbulo Carral - juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo.	399

PAGINAS

Nº 14987 — Por: Manuel C. Michel — juicio: Amanda Shuize de Saravia vs. Rafael M. Saravia. 399
 Nº 14974 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera. 400

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14925 — Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores. 400
 Nº 14924 — Lauandos Hnós. vs. Suc. de Manuel Flores. 400

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 15054 — CIPAL — S. R. L. 400
 Nº 15052 — Rodríguez, Mosca y Compañía — S. R. L. 400 al 401

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 15053 — De José Resina Nieto 402

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 15047 — "Mercadito y Despensa del Plata" 402

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15051 — Club Deportivo Unión Pomense — San Antonio de Los Cobres — para el día 17 de febrero 402
 Nº 15050 — Liga Salteña de Fútbol, para el día 15 de febrero 402

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 402
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 402
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 402

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 5193—A.
 SALTA, Enero 24 de 1957.—
 Expte. Nº 23.620/57.—

VISTO en este expediente en el que corren agregadas las propuestas presentadas al Concurso de Precios Nº 88 realizado para la provisión de medicamentos y vendas, con destino a la Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública, y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se llamó a Concurso de Precios a las principales firmas del ramo de la Capital Federal, San Miguel de Tucumán y San Salvador de Jujuy, habiéndose presentado las de Sixto Masino, Instituto de Terapéutica Purissimus S. A., Droguería Franco Inglesa S. A., Laboratorios Andrómaco, Droguería Tarazi S. R. L., Lepetit S. A., Productos Roche S. A., Laboratorios M. Bruel & Cia. S. R. L., Droguería Fuchs, Gerardo Ramón, Laboratorios Océfa, Fadma S. A. C. I., Frutos García y Johnson y Johnson;

Que del estudio practicado oportunamente por la Oficina de Compras sobre las propuestas presentadas, resultaron de mayor conveniencia las cotizaciones efectuadas por las firmas Sixto A. Masino, Instituto de Terapéutica Purissimus S. A., Droguería Tarazi S. R. L., Lepetit S. A., Productos Roche S. A., Laboratorios M. Bruel & Cia. S. R. L., Droguería Fuchs, Gerardo Ramón, Laboratorios Océfa S. A.,

Fadma S. A. C. I., y Johnson y Johnson, de conformidad a las planillas de cuadros comparativos que corren agregadas a fs. 30 y 33 del presente expediente;

Por ello, atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública.
RESUELVE:

1º — Aprobar la adjudicación dispuesta por la Oficina de Compras a favor de las firmas que se especifican a continuación, para la provisión de medicamentos y vendas de conformidad al detalle y por los importes que se consignan a fs. 34/37 del presente expediente, por un total de \$ 39.317,25 m/n. (Treinta y Nueve Mil Trescientos Diecisiete Pesos con Veinticinco Centavos Moneda Nacional); con destino a la Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública:

Sixto A. Masino	\$	429.25
Instituto de Terapéutica Purissimus S. A.	"	12.900.—
Droguería Tarazi S. R. L.	"	280.—
Lepetit S. A.	"	3.260.—
Productos Roche S. A.	"	1.420.—
Laboratorios M. Bruel & Cia. S. R. L.	"	425.—
Droguería Fuchs	"	245.—
Gerardo Ramón	"	8.500.—
Laboratorios Océfa S. A.	"	1.218.—
Fadma S. A. C. I.	"	4.130.—
Johnson y Johnson	"	6.510.—

Total General ... \$ 39.317,25

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo "E"— Inciso "I"— Item 2— Principal a) 1— Parcial 29, de la Ley de Presupuestos en vigencia.—

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
 Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
 A. MENDIETA
 Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5194—A.
 SALTA, Enero 25 de 1957.—
 Expte. Nº 23.317/56.—

VISTO la Resolución Nº 5170, de fecha 18 del corriente, por la cual se designa al Dr. Pedro Vicente Albesa, Secretario Técnico de la Dirección de Medicina Asistencial, para que se traslade a la localidad de Río del Valle (Dpto. de Anta), con el objeto de instruir un sumario administrativo al Guarda Sanitario Sr. Teófilo Rojas, y

CONSIDERANDO:

Que el citado facultativo se encuentra actualmente desempeñando el cargo de Director Interino de la Asistencia Pública, por lo que resulta imposible su traslado a dicha localidad, para la realización del citado sumario administrativo;

Por ello y atento a lo manifestado por la Dirección de Medicina Asistencial,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la designación del Dr. Pedro Vicente Albesa —L. E. N° 3.993.692—, dispuesta por Resolución N° 5170, de fecha 18 del corriente, para que instruya un sumario administrativo.—

2º — Designar al Sr. Pedro David Vargas —L. E. N° 7.211.716—, Oficial Principal, Encargado de la Oficina del Servicio Médico de Campaña, para que se traslade a la localidad de Río del Valle (Dpto. de Anta), a fin de que instruya un sumario administrativo a los efectos del esclarecimiento de los hechos denunciados a fs. 1|2 de estas actuaciones, sobre el comportamiento del Guarda Sanitario Sr. Teófilo Rojas, debiendo elevar las conclusiones de dicha investigación a la Subsecretaría de Salud Pública.—

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION N° 5195—A.
SALTA, Enero 28 de 1957.—
Expte. N° 23.693|57.—

VISTO este expediente en el que corren agregadas las propuestas presentadas al Concurso de Precio N° 89, realizado para la provisión de 500 piezas de gasa, con destino a Droguería y Farmacia dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, y

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Oficina de Compras de este Ministerio, resultaron de mayor conveniencia en cuanto a la calidad y precio, las ofertas formuladas por las firmas "Fadma S. A. C. I." y "Frutos García y Cía.", según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 11 de estas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Adjudicar a las firmas que se especifican a continuación, la provisión de 500 piezas de gasa por el importe que encada una se con signa, lo que hace un total general de \$ 49.000 m/n. (Cuarenta y Nueve mil Pesos Moneda Nacional), con destino a la Droguería y Farmacia dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial:

Fadma S. A. C. I. . . \$ 24.500 total adjudicado
Frutos García y Cía. . . 24.500 " " "

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 29 de la Ley de Presupuestos en vigencia.—

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 5196—A.
SALTA, Enero 28 de 1957.—
Expte. N° 23.001|56 (2).—

VISTO en este expediente las planillas de haberes del personal que presta servicios en el Pabellón "T" (Lucha Antipoliomielítica) y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y S. P.
Resuelve:

1º — Reconocerse los servicios prestados en el Pabellón "T" (Lucha Antipoliomielítica), por el personal que a continuación se determina, en las fechas y con las remuneraciones mensuales que en cada caso se especifica:

1º) Sara Velázquez —L. C. N° 3.193.720—, desde el 25 de agosto al 25 de septiembre del año ppdo., como Enfermera Nocturna, con una remuneración mensual de \$ 1.200; y desde el 26 al 30 del último mes citado a razón de \$ 850 M/Nacional.—

2º) Juana Sixta Gerónima —L. C. N° 1.631.509— desde el 28 al 30 de septiembre del año ppdo., como Enfermera Nocturna; con una remuneración mensual de \$ 850 M/Nacional.—

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial decreto ley N° 129|56 "Lucha contra la Poliomieltitis" de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 5197—A.
SALTA, Enero 28 de 1957.—
Expte. N° 23.671|57.—

VISTO en este expediente las actuaciones producidas con motivo de la provisión de muebles y útiles con destino al Departamento Técnico de la Dirección de la Vivienda; atento a lo manifestado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración de este Ministerio,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Adjudicar a las siguientes firmas comerciales de esta ciudad, la provisión de muebles y útiles conforme al detalle que corre agregado a fs. 4|5 de estas actuaciones, con des-

tino al Departamento Técnico de la Dirección de la Vivienda, y que asciende a la suma total de 6.075:50 m/n. (Seis Mil Setenta y Cinco Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional).

Instituto Optico Moro S. R. L. \$ 423.—
Sabantor S. R. L. " 5.652.50

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— b) 1— Parcial 39 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION N° 5198—A.
SALTA, Enero 28 de 1957.—
Expte. N° 23.685|57.—

VISTO en este expediente las propuestas presentadas al Concurso de Precios N° 131, realizado para la provisión de 50.000 fichas Catastro "Roentgen Fotográfico" con destino a la Dirección de Medicina Social; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Oficina de Compras de este Ministerio, sobre las propuestas presentadas, resulta más conveniente la de la firma comercial "Manuel Guerrero" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, según cuadro comparativo de precios que corre a fs 9 de estas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y S. P.

RESUELVE:

1º — Adjudicar la provisión de 50.000 fichas "Catastro Roentgen Fotográfico", a la firma comercial "Manuel Guerrero", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la suma de \$ 5.256.— m/n. (Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos Moneda Nacional), con destino a la Dirección de Medicina Social.—

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 39 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es Copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION Nº 5199—A.
SALTA, Enero 28 de 1957.—
Expte. Nº 23.765/57.—

VISTO este expediente donde el señor Félix Kortzarz solicita su inscripción como Médico Cirujano; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado presentó su título otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, al igual que los antecedentes y demás requisitos necesarios que requiere la inscripción;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales de este Departamento de Estado.

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública **RESUELVE:**

1º — Autorizar la inscripción de Don Félix Kortzarz, L. E. Nº 7.221.596, como Médico Cirujano, bajo el número 426, Letra "A", en el Registro de Profesionales del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.—

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR.

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5200—A.
SALTA, Enero 28 de 1957.—

VISTO el informe evacuado por la Oficina de personal de la Dirección del Hospital del Milagro, relacionado con la conducta de la empleada Srta. Juliana Espinosa, y atento a lo manifestado por la Dirección de Medicina Asistencial,

El Ministro Interino de A. Sociales y S. Pública **RESUELVE:**

1º — Aplicase un (1) día de suspensión a la empleada Srta. Juliana Espinosa, L. C. número 1.630.932, Auxiliar 6º —Ayudante de Enfermera, por la falta cometida.—

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5201—A.
SALTA, Enero 28 de 1957.—
Expte. Nº 23.530/57 (2).—

VISTO este expediente en el que corren agregadas las propuestas presentadas al Concurso de Precios Nº 87, realizado para la provisión de 300 kilos de leche en polvo, con destino a los distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección de Medicina Asistencial, y

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Oficina de Compras de este Ministerio sobre las propuestas presentadas, resulta más conveniente la de la firma "Glaxo Argentina", según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 7 ;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública **RESUELVE:**

1º — Adjudicar a la firma "Glaxo Argentina" la provisión de 300 kilos de leche integral, con destino a los diferentes servicios hospitalarios dependientes de la Dirección de Medicina Asistencial, cuyo importe asciende a la suma de \$ 3.954 m/n. (Tres Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional).—

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal — Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5202-A.
SALTA, Enero 28 de 1957.—
Expte. Nº 23.707/57.

VISTO en este expediente en que la Jefa de Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública, solicita la provisión de 30 mil ampolas de Sulfanesia con Papaverina, con destino a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que los Laboratorios Ocefa S.A. son los únicos fabricantes de dicho medicamento;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración de esta Secretaría de Estado,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública **Resuelve:**

1º — Adjudicar la provisión de 30.000 ampolas de Sulfanesia con Papaverina con destino a la Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública, a los Laboratorios Ocefa S.A., por la suma de \$ 21.600 m/n. (Veintiun mil seiscientos pesos Moneda Nacional).—

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal A)1, Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5203-A.

SALTA, Enero 28 de 1957.
Expte. Nº 23.518/56.

VISTO las planillas de viáticos elevadas por el Director de la Estación Sanitaria de Campo Santo, Dr. Andrés Militello, con motivo de la vacunación antipoliomielítica realizada en General Güemes por la Srta. Aida Ontiveros, y Srta. Argentina Matilde Rivero, y atento a la conformidad de las planillas dada por el señor Subsecretario de Salud Pública, y lo manifestado por la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública **Resuelve:**

1º — Liquidar a favor de la Srta. Argentina Matilde Rivero -Auxiliar 6º, Enfermera de Campo Santo, la suma de \$ 480.— m/n. (Cuatrocientos ochenta pesos Moneda Nacional), importe correspondientes a ocho días de viáticos, de conformidad al detalle agregado a estas actuaciones, y por los motivos expresados precedentemente.

2º — Liquidar a favor de la Srta. María Aida Ontiveros, -Auxiliar 4º Enfermera de Campo Santo, la suma de \$ 480.— m/n. (Cuatrocientos ochenta pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a ocho días de viáticos, de conformidad al detalle agregado a estas actuaciones y por los motivos expresados precedentemente.

3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 40— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5204-A.

SALTA, Enero 28 de 1957.
Expte. Nº 23.224/56.

VISTO este expediente y atento a lo aconsejado por la Inspección de Farmacias a fs. 5,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública **Resuelve:**

1º — Autorizar al señor Gidío Agustín Marchetti para instalar un Botiquín, en la localidad de Pocitos, de cuyo funcionamiento es único responsable.

2º — Poner en conocimiento del señor Gidío Agustín Marchetti, el Art. 69 del Decreto Nº 6158-G-1945, que textualmente dice:

"Las Farmacias o Botiquines deberán tener perfectamente documentado el origen y procedencia de todos los productos que expendan, así como el tipo de unidad originaria a fin de individualizar a los proveedores en caso de infracción a la pureza de los mismos."

También el Art. 54 de la Resolución N° 49/34, el cual dice:

- "a) En ningún caso podrán expendir sustancias no comprendidas en su Petitorio."
- "b) El encargado del Botiquín no podrá hacer ninguna manipulación con las drogas que figuran en la lista autorizada, asimismo le está terminantemente prohibido poner inyecciones de cualquier sustancia medicamentosa."
- "c) Los permisos para establecer Botiquines serán otorgados por el Presidente del Consejo por tiempo determinado y caducarán cuando se estableciere en el lugar una Farmacia o cuando el Presidente del Consejo lo crea conveniente."

Toda infracción a lo dispuesto en este artículo hará caducar el permiso.

3º.— La presente autorización tiene validez de un año, a partir de la fecha, vencido este plazo el recurrente deberá renovar el correspondiente permiso, debiendo hacérsele notar que la autorización acordada queda automáticamente sin efecto en el momento que se instale una Farmacia en la localidad.

4º.— Por Inspección de Farmacias remítase la lista de medicamentos para Botiquines actualmente en vigencia.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION N° 5205-A.
SALTA, Enero 28 de 1957.
Expte. N° 1257/57.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Salvador Russo, propietario de un establecimiento de caballeriza, ubicado en la calle Corrientes N° 288, de esta ciudad, comprobándose en circunstancias de efectuarse la inspección respectiva, que el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones vigentes, sobre normas de Higiene, infringiendo por ello lo que determina el Art. 7º de la Resolución N° 3834 que reglamenta el funcionamiento de caballerizas, tambos, corralones, etc.; y

CONSIDERADO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Aplicar una multa de \$ 100.— m.n. (Cien pesos moneda nacional), al señor Salvador Russo, propietario de la caballeriza sito en

la calle Corrientes N° 288, de esta ciudad, por infracción al Art. 7º de la Resolución N° 3834

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires, N° 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al Juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m.n. (Art. 24 del Decreto Ley N° 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Salvador Russo del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera.

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5206-A.
SALTA, Enero 28 de 1957.
Expte. N° 1258/57.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el expendedor de leche, señor Pedro Russo, con domicilio en la calle Vicario Toscano N° 261, de esta ciudad, comprobándose mediante toma de muestra que se le retiró del producto que distribuía, cuyo análisis N° 9084 expedido por la Oficina de Bioquímica, acusa bajo tenor en densidad, materia grasa y extracto seco desgrasado, infringiendo por ello lo que determina el Art. 197, incisos 1, 2 y 3, del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, resultan **NO APTA PARA SU EXPENDIO**, y

CONSIDERANDO:

Que el citado expendedor no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Aplicar una multa de \$ 200.— m.n. (Diecientos pesos moneda nacional), al expendedor de leche, señor Pedro Russo, con domicilio en calle Vicario Toscano N° 261, de esta ciudad, por infractor al Art. 197, incisos 1, 2 y 3 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m.n. (Art. 24 del Decreto Ley, N° 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Pedro Russo del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 5207-A.
SALTA, Enero 28 de 1957.
Expte. N° 1259/57.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el expendedor de leche, señor Claudio Ríos, con domicilio en Finca "La Unión" del Dpto. Capital, comprobándose mediante toma de muestra que se le retiró del producto que distribuía cuyo análisis N° 9120 expedido por la Oficina de Bioquímica, acusa, bajo tenor en materia grasa, resultando **No Apta Para Su Expendio**, infringiendo por ello lo que determina el Art. 197, inciso 2 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que el citado expendedor registra antecedentes a esta misma infracción, como consta por Resolución N° 3805 del 14/4/55 (multa de \$ 200 m.n.), y Resolución N° 3870 del 19/5/55 (multa de \$ 500.— m.n.);

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Aplicar una multa de \$ 1.000 m.n. (Un mil pesos moneda nacional), al expendedor de leche, señor Claudio Ríos, con domicilio en finca "La Unión" del Dpto. Capital, por ser infractor reincidente al Art. 197, inciso 2 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar tres días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m.n. (Art. 24 del Decreto Ley N° 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Claudio Ríos del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5208-A.

SALTA, Enero 28 de 1957.
Expte. Nº 23.634/57.

—VISTA la nota elevada por los vecinos de la localidad de San José de Cachi, en el que denuncian el incorrecto proceder de la Enfermera, Sra. Basilia Ruiz, cuya gravedad exige la inmediata intervención de este Ministerio; atento a lo solicitado por el señor Director de Medicina Asistencial y lo manifestado por la Oficina de Personal de esta Secretaría de Estado,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Designar al Secretario Técnico de la Dirección de Medicina Asistencial, Dr. Pedro Vicente Albesa, para que instruya un sumario a efectos de esclarecer la grave denuncia interpuesta por los vecinos de la localidad de San José de Cachi, sobre la conducta que observa en el desempeño de sus funciones la Enfermera del Puesto Sanitario, Srta. Basilia Ruiz, debiendo elevar oportunamente a la Superioridad las conclusiones a que se arribe.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

EDICTOS DE MINAS

Nº 15035 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de Rosario de Lerma en Expediente Nº 2184-V Presentada por el señor Francisco Valdez Villagrán El día ocho de Octubre de 1953 a las once horas.— La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (contados inmediatamente después de dicho diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe;

Atento a lo ordenado por el señor Delegado a fs. 7 vta.) y habiendo esta Oficina tomado debido conocimiento del desistimiento del cateo que se tramita en el expte. Nº 2002-V-53, se ha efectuado la inscripción gráfica de la zona

solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Encrucijada de Las Cuevas y se midieron desde aquí 1200 metros Azimut 262º para llegar al punto de partida desde el que se midieron 1000 metros Az. 8º, 2857 metros Az. 278º, 7000 metros Az.188º, 2857 metros Az. 96º y por último 6000 metros Az. 8º para cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y resulta no estar comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto 14.587/46).—

En el libro correspondiente, ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1855. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica en el plano minero.— Oficina de Registro Gráfico.

Junio 18 de 1956-H. Elías.— Salta 18 de Octubre de 1956.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase el papel, y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Luis Victor Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta,

e) 22/1 al 4/2/57.

Nº 15034 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA

Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría Departamento de Rosario de Lerma Presentada por el señor Francisco Valdez Villagrán.— En Expediente número 2020-V El día Diez y siete de Abril de 1953.— Horas nueve: La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que se creyeren respecto de dicha solicitud.

La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha efectuado la inscripción gráfica de la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominada "Cordero Muerto" desde el que se midieron 120 metros Azimut 1802 grados para llegar al punto de partida (Kilómetros 108 del camino Nacional de Salta a Colley, desde este punto se midieron 2000 metros Az. 150º 4000 metros Az. 60º 5000 metros Az. 330º 4000 metros Az. 240º y por último 3000 metros Az. 160º para cerrar así la superficie solicitada. Según estos que son dados por el interesado, en croquis de fs. 1 escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 6 y según el plano minero, la zona sol-

citada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, y resulta no estar comprendida dentro de la zona de seguridad (Art. 1º Decreto 14.587/46).— En el Libro correspondiente ha si-

do anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero.— Elías.— Salta, 18 de Octubre de 1956.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y

fijese cartel de aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese al propietario del suelo, repóngase el papel, y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Luis Victor Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 20 de 1956

e) 22/1 al 4/2/57.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 15032 — REF: Expte. Nº 3114/56.— JORGE GERACARIS s. r. p/31-2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JORGE GERACARIS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 20 litros por segundo proveniente del río Colorado 40 Has. de los Lotes 56, 78, 99 y 117, catastro 359; ubicados en Colonia Santa Rosa (Orán).

SALTA, Enero 21 de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 22/1 al 4/2/57.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15056 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la realización de la Obra Nº 401: "Ampliación Servicio Rcd Aguas Corrientes En "Barrio Viviendas, de la Localidad de la Merced Departamento de Cerrillos", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 47.799,00 M/N.— (Cuarenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados de la División Obras Sanitarias, previo pago de la suma de \$ 150.00 m/n. (Ciento cincuenta pesos moneda nacional), ó consulta dos sin cargo en la misma División Técnica de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 Salta.

LA ADMINISTRACION DE A. G. A. S.

SALTA, Enero de 1957.

e) 1º al 14/2/57.

Nº 15046 — SALTA, 28 de enero de 1957, "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 309/57."

"Por el término de 10 días a contar del 1º de febrero del cte. año, llámase a Licitación Públi-

ca. N° 309/57 para la contratación de los trabajos de construcción de bases para torres y equipos, cuya apertura se efectuará el día 12

de febrero del corriente año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio". "Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Fuñes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40.— m.n. cada uno."

Ing. Armando J. Venturín, Administrador.

e) 29/1 al 11/2/57.

N° 15044 — Llámase a licitación pública para el día 4 de febrero de 1957 para realizar trabajos de descarga y estibaje en Destilería Chachapoyas, de caños de acero en cantidad aproximada de 60.000 mts. de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en Yacimientos Petrolíferos Fiscales Destilería Chachapoyas.

Ing. Claudio V. Bianco — Jefe Destilería Chachapoyas.

e) 29/1 al 4/2/57.

N° 15042 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Vialidad Nacional. Postérgase para el día 22 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo: Río de las Pavas — Puente sobre Río Juramento, Sección: Palomitas Pte. s/Río Juramento \$ 11.733.692.25. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 25/1 al 14/2/57.

N° 15041 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Vialidad Nacional. Postérgase para el día 20 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Rutas 34, tramo: Río de las Pavas — Puente sobre Río Juramento, Sección: Río Mojotoro — Palomitas, \$ 11.254.222.85. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 25/1 al 14/2/57.

N° 15040 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Vialidad Nacional. Postérgase para el día 8 de marzo próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Accesos al puente sobre río Bermejo en Manuel Elordi, \$ 1.228.572.50. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 25/1 al 14/2/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 15055 — JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en los Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCÓS

GUANTAY cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano - Secretario.

e) 1/2 al 19/3/57.

N° 15048 — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Josefa Magnoli de Figueroa. — Habilitase la Feria de Enero. — Salta, 28 de diciembre de 1956. — Anibal Urribarri, Secretario.

e) 30/1 al 15/3/57.

N° 15031 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: JUAN FELLEHAUER. — Salta, 20 de Diciembre de 1956.

e) 22/1 al 7/3/57.

N° 15030 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo Torino, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: BENJAMIN CHAVEZ. — Salta, Diciembre 19 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 22/1 al 7/3/57.

N° 15022 — EDICTO.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Carmen Ríos de Ramírez, por el término de Ley. — Para su publicación habilitase la feria de Enero. —

SALTA, Diciembre 28 de 1956. —

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario. —

e) 17/1 al 28/2/57. —

N° 15014 — SUCESORIO. —

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Azucena Gómez o Gervan viuda de Abendaño o Avendaño, habilitándose la feria de Enero de 1957 para publicación de edictos.

SALTA, 31 de Diciembre de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 16/1 al 26/2/57. —

N° 14930 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Inst. y 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ambrosio o Ambrosio Felipe Chagra. Se habilita la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 20 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 15/1 al 26/2/57

N° 14996 — SUCESORIO. — Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO GLOBERT. Habilitase feria judicial de Enero pa-

ra publicar el presente edicto. — Salta, 19 de Diciembre de 1956. — SANTIAGO FIORI — Secretario.

e) 10/1 al 20/2/57

N° 14994 — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores en la testamentaria de Azucena Rabellini de Pérez con habilitación de la feria de enero. — SALTA, Diciembre 17 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 9/1 al 19/2/57

N° 14989 — EDICTO SUCESORIO —

El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Mamaní. — Habilitase la feria Salta, 20 de Diciembre de 1956.

(e) 8/1 al 18/2/57. —

N° 14981 — SUCESORIO. —

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Chavarría, Paula o Juana Paula López de. — Habilitase Feria. — Salta, 31 de Diciembre de 1956. —

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario. —

e) 7/1 al 15/2/57. —

N° 14973 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Paz de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Díaz y Mercedes Gómez de Díaz. — Queda habilitada la feria. — San Carlos, Noviembre 29 de 1956. —

ROGER OMAR FRIAS, Procurador. —

e) 4/1 al 14/2/57.

N° 14972 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Natalia López de Alborno. — Queda habilitada la feria. —

Salta, 27 de Diciembre de 1956. —

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 4/1 al 14/2/57. —

N° 14971 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Manuela Josefa y María Angelina Valdéz Fresco, y cita por treinta días a interesados. — Habilitase la feria de Enero 1957 para publicación de edictos. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

N° 14970 — EDICTO SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., Dr. Vicenté Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de César Díaz Pineda. — Habilitase la feria de Enero. —

Salta, 31 de Diciembre de 1956. —

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario. —

e) 4/1 al 14/2/57. —

Nº 14969 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zarife Chain de Paz. Habilitase la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

e) 4|1 al 14|2|57.—

Nº 14968 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Andrea, Humberto Julio o Umberto Julio, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 28 de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 4|1 al 14|2|57.—

Nº 14965 — EDICTO SUCESORIO.—

El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson.— Queda habilitada la feria.— Salta, Diciembre 31 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14964 — EDICTO:

En el juicio Sucesorio de Carmén Barrionuevo de Arapa, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Queda habilitada la Feria de Enero de 1957.— Salta, Diciembre 31 de 1956.—

e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14963 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Vargas y Margarita Guerrero de Vargas.— Salta, 26 de Setiembre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14962 — EDICTOS: SUCESORIO:

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Idefonso de Jesús Vázquez.— Salta, Diciembre 13 de 1956.—

Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14961 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Antonia Pérez de Centeno o Sara Antonia Pérez de Zeniteno.— Salta, 17 de Setiembre de 1956.—

Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14957 — TESTAMENTARIO.—

El señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Dolores o Lola Ovejero Grande.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 18 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 2|1|57 al 12|2|57.—

Nº 14953 — SUCESORIO— El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA MENDIETA DE FIGUEROA.— Habilitase Feria.—

Salta, 19 de Diciembre de 1956.—

S. Ernesto Yazlle, Secretario.—

e) 31|12|56 al 11|2|57.—

Nº 14952 — SUCESORIO— El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO CASTELLANOS. Habilitase Feria.—

S. Ernesto Yazlle — Secretario.—

Salta, 19 de Diciembre de 1956.—

e) 31|12|56 al 11|2|57.—

Nº 14947 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Audemía Contreras ó Isaura Contreras.

SALTA, Diciembre 4 de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 28|12|56 al 8|2|57.

Nº 14946 — EDICTO.— SUCESORIO: El Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Benicio Bazán. Habilitada feria para esta publicación.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 28|12|56 al 8|2|57.

Nº 14945 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Máximo Perea.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

Feria habilitada.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 27|12|56 al 7|2|57.

Nº 14944 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos de Julián Vega y María del Rosario Gudño de Vega.

SALTA, Diciembre 7 de 1956.

Feria habilitada.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 27|12|56 al 7|2|57.

Nº 14940 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO FA- VIO QUINONES Y JUANA IRENE MAIDANA DE QUINONES.— Habilitase Feria.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.

SANTIAGO FIORE — Secretario

26|12 al 6|2|57

Nº 14935 — EDICTO SUCESORIO.— Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO TALOCCHINO.

Con habilitación de feria.

SALTA 24 de diciembre de 1956

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 26|12|56 al 6|2|57

Nº 14932 — EDICTO:

SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Ins. en lo Civ. y Com. 3ª Nom., Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos, Aguiere.— Habilitase feria.— SALTA, 16 de diciembre de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 24|12|56 al 5|2|57.

Nº 14931 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Francisco Toranzo, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase a los efectos de la publicación de edictos la feria del próximo mes de Enero.— SALTA, Diciembre 1956.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 24|12|56 al 5|2|57.

Nº 14980 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en Sucesión Rafael Barconte de Moreno, por treinta días. Habilitase feria. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 7|11 al 15|2|57.—

Nº 14929 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Villegas, de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de Faustino Cristino o Cructino Faustino o Cructino Villegas.—

SALTA, Diciembre 18 de 1956.

Habilitase la feria de Enero de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 24|12|56 al 5|2|57.

Nº 14928 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Juan Bautista Capobianco o Francisco Capobianco.— SALTA, Diciembre 20 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 24|12|56 al 5|2|57.

Nº 14927 — EDICTO:

SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Carmen Martín García de García ó Carmen Martín de García.—

SALTA, Diciembre 17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 24|12|56 al 5|2|57.

Nº 14920 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Zárate y Baldomera Aguirre de Zárate, con el apercibimiento de ley.— Salta, Octubre 10 de 1956.— Se habilita la feria.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 21/12/56 al 4/2/57.—

Nº 14919 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Alemán.— Habilitase la Feria de Enero.— Anibal Uribarri, Secretario.— Salta, 18 de Diciembre de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 21/12/56 al 4/2/57.—

Nº 14918 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de Francisco Prieto, y cita por treinta días a interesados.— Habilitada la feria.

SALTA, 7 de Noviembre de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 20/12/56 al 1/2/57.

Nº 14917 — EDICTO — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez en lo C. y C., de 1ra. Inst. 2da. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO GARCÍA TORRANO.— Habilitase feria.

SALTA, 17 de diciembre de 1956.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 18/12/56 al 31/1/57

Nº 14913 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO ALBERTO o ALBERTO ESCUDERO, cuya sucesión declaróse abierta.— Se habilita la feria de enero de 1957 para la publicación de edictos

SALTA, Diciembre 13 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 19/12/56 al 31/1/57.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14979 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los que se consideren con mejor título en la Posesión Treintañal deducida por doña Berarda Ortiz de Abra, sobre el inmueble: Finca denominado "Tonono", ubicada en la jurisdicción del Dpto. San Martín, con los siguientes límites: Norte, Finca "Las Maravillas" que fué de la sucesión de don Francisco Tobar; Sud, Río Itiyuro; Este, propiedad de la Suc. Galarza y Oeste, propiedad que figura a nombre de Luis de los Ríos.

Extensión: Media legua de frente sobre el cauce del río Itiyuro por dos leguas de fondo.—

Superficie total 2.436 hectáreas.— Edictos 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, — 3 días en diario "Norte".— Se habilita

la feria del mes de enero de 1957.— Salta, 28 de Diciembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 7/1 al 15/2/57.—

REMATES JUDICIALES

Nº 15045 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — VENTA "ADCORPUS" — BASE \$-7.500.— M/N. — FINCA "RANCHILLOS", Sobre Estación "Yuchán", Dpto. Orán.—

El día 14 de Marzo de 1957, a las 18 horas en el escritorio de calle Buenos Aires Nº 12 de esta ciudad, remataré con la base de Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, equi valente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "Ranchillos", formada por ésta y la fracción denominada: "Banda Oriental", ubicada en Orán, compuesto todo el inmueble de 1.250 hectáreas por lo que se vende la mitad indivisa de ambas fracciones o sean 625 has. más o menos, "ad-corpus" por no tener mensura, encerrada toda la propiedad dentro de los siguientes límites generales: "Ranchillos": norte Campo Alegre; sud, Totoral; este, terrenos baldíos y oeste Banda Oriental.— Banda Oriental: Norte, Campo Alegre; sud, Totoral; este, terrenos baldíos y oeste terrenos de Simón Rodríguez.

Títulos: folios 287 y 283, asientos 1 y 1 del libro R. I. Orán.— Catastro 1649.— En el acto, el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Regulación de honorarios Eduardo Ramos y Matías

Morey vs. Benedicto Rodríguez", Expte. Nº 20.976/56.— Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones diario "Norte".— Con habilitación de feria.

e) 29/1 al 14/3/57.

Nº 15021 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE: \$ 49.588.83 m/n.—

El día 6 de Febrero de 1957 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la BASE de Cuarenta y

Nueve Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos con Ochenta y Tres Centavos Moneda Nacional, el terreno ubicado en esta ciudad en la esquina formada por las calles Zúvira y Avenida Manuel Anzoátegui, designado como lote Nº 1, de la manzana 14, con extensión del extremo Este que dá sobre la calle Anzoátegui

hacia el Norte, diez metros cincuenta centímetros, desde este punto hacia el Oeste, diez y seis metros treinta y siete centímetros, desde este punto hacia el Norte, un metro sesenta centímetros, desde aquí al Oeste, diez metros cuarenta centímetros y desde este punto hacia

el Sud, doce metros diez centímetros, o sea el frente sobre calle Zúvira y desde este punto hasta dar con el de partida.— Título: Folio 177, asiento 3, Libro 2 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida 7205 — Circunscripción primera; Sección B— Manzana 5 — Parcela 5.— En el acto el 20 o/o como señal y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Pri-

mera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria - Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 5 publicaciones en diario Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 17/1 al 6/2/57.—

Nº 15015 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — INMUEBLE EN CERRILLOS — BASE \$ 23.133.33 m/n.—

El día martes 12 de Marzo de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Fu. Nº 960. Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintitres Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el inmueble de propiedad del demandado y todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo,

situado en el Pueblo de Cerrillos Departamento del mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte Oeste Estación Ferroarril.— MEDIDAS: 27,50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140, Asiento 3 del libro 2 R. I. Cerrillos.— Nomenclatura Catastral: Sección B—Manzana 58— Parcela 7 —Partida Nº 443.— Gravámenes: renunciados en el oficio de la D. G. I. cte. a fojas 28 de autos.

Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte, con habilitación de feria.— Señal 20% Comisión a cargo del comprador.— Juicio: "Ejec. Hipot. Raghay Fca. Rafaela Calatayu de Concepción Horacio Corimayo.— Expte. Nº 24.326/55".— Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.

SALTA, Enero 16 de 1957.

e) 18/1 al 28/2/57.

Nº 14987 — POR MANUEL O MICHEL — INMUEBLE BASE \$ 8.000.—

El día 19 Febrero de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 138 Ciudad remataré con la BASE de Ocho mil seis cientos pesos m/n

equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado en la finca denominadas "SALA VIEJA" o POBLACION ubicada

en el partido de San José de Orquera departamento de Metán comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte y Oeste terrenos del Sr. EDUARDO ESCUDERO, Sud

dueños desconocidos y Este con el Río Pasaje. Título folio 38 asiento 3 del Libro 7 R.I. de Metán. Nomenclatura Catastral partida Nº 1. 000.— En el acto el comprador abonará el 30% de señal y a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Penal en Juicio Trucaria de Dominio Amanda Schulze de Saravia vs Rafael M. Saravia.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Con habilitación de Feria.—

(e) 8/1 al 18/2/57

Nº 14974 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FRACCION FINCA EN DEPARTAMENTO ANTA — BASE \$ 42.000.— %.

El día 14 de Febrero de 1957 a las 18 horas en el escritorio sito en calle Buenos Aires

12, Ciudad, remataré con la base de Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional, o sea su valuación fiscal, las diez y seis avas partes in divisas de una fracción de la linca denominada "Puerta Chiquita", con superficie de Dos

Mil Veinticinco hectáreas más o menos, ubicada en la primera sección del Dpto. Anta y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Pozo Verde de Benjamín Herrera y Hnos. y finca Lomitas de la Sucesión de Ambrosio Figueroa; Sud, con la

primera Merced de San Vicente de Juan Peyrotti y Félix Herrera y Pozo de Tigre de Juan Manuel Ruiz; Este, finca El Porvenir de Francisco Aramayo y al Oeste, con la Segunda Merced de San Vicente de los herederos de Luis Peyrotti.— Título: Folio 109, asiento 1, libro 4 títulos Anta.— Partida Nº 270.—

Acto continuo remataré SIN BASE, 23 vacas madres; 3 tameras de 2 años; 6 toros de cuenta; 2 toros de 2 años; 2 toritos de un año; 7 terneras de 1 año; 24 chapas de zinc y una carretilla hierro, lo que se encuentra en la finca citada.— Depositario judicial el señor Mauro Herrera.— El comprador abonará en el acto el 30 o/o del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 41 al 14/2/57.—

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14925 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. Nº 20884/56" cita por cuarenta días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión de Manuel Flores, ubicado en Kilómetro 1280, Departamento de Orán de esta Provincia, inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro Nº 808 del Registro Inmobiliario; a hacer valer sus derechos preferentes en el plazo de nueve días hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el art. 481 del Código de Procedimientos. Con habilitación de la feria del mes de Enero.— Salta, 30 de Noviembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 24/12/56 al 19/2/57.—

Nº 14924 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Hnos, contra

Sucesión Manuel Flores", Expte. Nº 20.833/56 cita por el término de 40 días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como

acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión Manuel Flores, ubicado en Km. 1280 Departamento de Orán de esta provincia inscripto a:

folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro Nº 808 del Registro Inmobiliario para que comparezcan a hacer valer sus derechos preferentes hasta el momento de la escrituración,

bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 481 del Código de Proc. Salta, Noviembre 29 de 1956.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 24/12/56 al 19/2/57.

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 15054 — Los que suscriben: JOSE PAZ CHAIN, casado, comerciante; MIGUEL ANGEL LOPEZ, soltero, comerciante; NILDA ISABEL LOPEZ DE ORTIZ, casada maestra, y VICTOR ABREBANEL, casado, médico, todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, en Rivadavia 218, Pueyrredón 418, Balcarce 405 y Belgrano 1055, res

pectivamente, como único miembros de "CIPAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento de fecha

doce de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco é inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio 372, asiento 3348 del libro 26 de Contratos Sociales y modificado por instrumentos de fechas 29 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco y 22 de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis inscriptos respectivamente en el Registro Público de Comercio al folio 416, asiento 3392 y al folio 450, asiento 3425 del libro 26 de Contratos Sociales; acordamos lo siguiente:

PRIMERO: La señora NILDA ISABEL LOPEZ DE ORTIZ, como titular de setenta cuotas de capital de la sociedad, de las que se encuentran integradas sesenta, cede la totalidad de ellas con todos los derechos y acciones emergentes de su calidad de socia, por capital, utilidades, reservas y todo otro concepto, a favor de los socios señores José Paz Chain y Miguel Angel López, en la proporción de treinta y cinco cuotas para cada uno, quedando pendientes de integración cinco cuotas por cada uno de los socios adquirentes.

SEGUNDO: La referida cesión se realiza por la suma total de treinta mil pesos moneda nacional, distribuida por partes iguales entre los señores Paz Chain y López, sumas ellas que

la cedente declara haber recibido de sus respectivos cesionarios, por lo que les otorga mediante el presente, suficiente recibo y carta de pago, subrogándose en la totalidad de los derechos y acciones cedidos.

TERCERO: La señora Nilda Isabel López de Ortiz, declara que se retira de la sociedad no restándole en la misma, ni contra ella, ni contra los demás socios, crédito ni derecho alguno

de ninguna naturaleza y que si alguno pudiera corresponderle, hace expresa y absoluta renuncia de él; manifiesta también su absoluta conformidad con la administración de la sociedad y declara habersele rendido debidas cuentas de la misma sin que resultará ningún saldo acreedor a su favor y renunciando a cualquiera que pudiera resultar por cualquier concepto, a favor de los respectivos cesionarios, como parte integrante de los derechos y acciones cedidas.

CUARTO: — Como consecuencia del retiro de la señora López de Ortiz, la sociedad queda constituida en adelante por los señores José Paz Chain, Miguel López y Víctor Abre-

banel, como únicos socios, y su capital de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, distribuido entre aquellos en la proporción de ciento cinco cuotas para cada uno de los socios señores Paz Chain y López y setenta cuotas para el señor Abrebanel, quedando pendientes de integración veintiuna cuotas por parte del Sr. Paz Chain y doce por el Sr. López.

QUINTO: — Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas en la proporción de un cuarenta y medio por ciento, para cada uno de los socios Gerentes, señores Paz Chain y López y de un diecinueve por ciento para el señor Abrebanel.

SEXTO: — La sociedad seguirá girando bajo la denominación de "CIPAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y rigiéndose por las estipulaciones contenidas en su contrato de constitución y los modificatorios mencionados al comienzo y las modificaciones del presente.

FIRMAMOS: cuatro ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta a los veintinueve días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y siete. — VICTOR ABREBANEL, NILDA ISABEL LOPEZ DE ORTIZ, MIGUEL ANGEL LOPEZ, JOSE PAZ CHAIN.
e) 31/1 al 6/2/57.

Nº 15052 — PRIMER TESTIMONIO: — Escritura número treinta y ocho.— Cesión de cuotas en Rodríguez Moscá y Cia. S. R. Ltda.—

En esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina a veinte y ocho días del mes de Enero de mil

novecientos cincuenta y siete, ante mí: Ricardo R. Arias, Escribano titular del Registro número veintidós y testigos, comparecen: los señores Doña Inés Pivotti de Rodó, casada en primeras nupcias con don Antonio Rodó; Don Emilio Héctor Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña Angeles Sánchez; Don Carlos Mosca, casado en primera nupcias con doña Gloria Amor Alsina; y don José Peral, soltero; la primera compareciente con domicilio en el pueblo de Angastaco departamento San Carlos de esta Provincia y los tres últimos domiciliados en esta ciudad, calle España número trescientos veinte y tres, Martín Cornejo número noventa y ocho, y Del Milagro número trescientos noventa y ocho respectivamente; todos argentinos, siendo naturalizado el último, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que por escritura número trescientos catorce otorgada ante mí con fecha dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, los tres comparecientes primeramente nombrados y la señora Norah Díaz de Rodó constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "Rodríguez, Mosca y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", contrato que los integrantes de la sociedad aseguran se encuentra en plena vigencia y se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio al folio ciento ochenta y tres asiento número tres mil ciento setenta y seis del libro número veinte y seis, habiéndose publicado íntegramente en el Boletín Oficial los días cinco á once de Octubre del año mencionado.— Que por escritura número cuatrocientos noventa y uno otorgada también ante mí el dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, publicada igualmente en el Boletín Oficial é inscripta al folio noventa y uno, asiento número tres mil quinientos cincuenta y ocho del libro número veinte y siete de Contratos Sociales, la señora Norah Díaz de Rodó se retiró de la sociedad cediendo sus cuotas a los señores Emilio Héctor Rodríguez, Carlos Mosca y José Peral y la señora Inés Pivotti de Rodó cedió al señor José Peral setenta y cinco cuotas.— Transcriptos dichos contratos en sus partes pertinentes dicen así... "comparecen los señores doña Norah Díaz de Rodó... doña Inés Pivotti de Rodó... don Emilio Héctor Rodríguez... y don Carlos Mosca... y dicen: ... Primera: Los señores Norah Díaz de Rodó, Inés Pivotti de Rodó, Emilio Héctor Rodríguez y Carlos Mosca, como únicos socios, constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la explotación del comercio en la compra y venta de implementos y maquinarias agrícolas, re- puestos para los mismos y demás negocios afines ó atinentes á éstos.— Segunda: La sociedad girará bajo la razón social "Rodríguez Mosca y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" siendo su domicilio en esta ciudad de Salta ... Tercera: Tendrá un término de duración de cinco años á contar del día

"quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro ... Cuarta: El Capital de la Sociedad se establece en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado o dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la proporción de ciento setenta y cinco cuotas cada uno de los socios señores "Norah Díaz de Rodó é Inés Pivotti de Rodó y veinte y cinco cuotas cada uno de los socios señores Emilio Héctor Rodríguez y Carlos Mosca... Quinta: Se designa Gerente al socio señor Emilio Héctor Rodríguez, quien tendrá el uso de la firma social.— En caso de ausencia ó impedimento del socio Gerente tendrá el uso de la firma social el señor Carlos Mosca... Sexta: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por los socios señores Rodríguez y Mosca ... Las otras dos socios no tendrán obligación de atender a los negocios sociales sino en la forma y tiempo que consideren conveniente, sin intervenir en la administración y dirección.— ... Norah Díaz de Rodó.— Francisco Rodó.— Inés Pivotti.— de Rodó.— Antonio Rodó.— Rodríguez.— Mosca.— E. Viora.— M. R. Barberá.— R. R. Arias ... comparecen los señores doña Norah Díaz de Rodó... doña Inés Pivotti de Rodó... don Emilio Héctor Rodríguez... don Carlos Mosca ... don José Peral... I los comparecientes continúan diciendo: ... Primero: La señora Norah Díaz de Rodó transfiere al señor Emilio Héctor Rodríguez ciento veinte y cinco cuotas, "al señor Carlos Mosca veinte y cinco cuotas "y al señor José Peral veinte y cinco cuotas.— Segundo: La señora Inés Pivotti de Rodó transfiere al señor José Peral setenta y cinco cuotas.— ... Cuarto: En virtud de la cesión de la totalidad de sus cuotas de capital, la señora "Norah Díaz de Rodó se retira de la sociedad, "é ingresa a la misma como socio el señor José Peral, con los mismo derechos, atribuciones "y deberes que correspondían a sus cedentes.— "Quinto: Queda constituida en consecuencia "la sociedad por los señores Inés Pivotti de Rodó, con cien cuotas: Emilio Héctor Rodríguez "con ciento cincuenta cuotas; Carlos Mosca "con cincuenta cuotas; y José Peral con cien "cuotas.— Sexto: Las partes contratantes retiran todos los efectos del presente contrato al día primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, fecha en que se formalizó entre ellos el presente convenio.— ... Inés Pivotti de Rodó.— José Peral.— Norah Díaz de Rodó.— Mosca.— Antonio Rodó.— Rodríguez "Francisco Rodó.— R. S. Ruggiero.— R. Figueroa.— R. R. Arias".— Lo transcripto es copia fiel, doy fé.— I La señora Inés Pivotti de Rodó dice: Que transfiere al señor Carlos Mosca la totalidad de las acciones que tiene en Rodríguez Mosca y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, que equivalen a cien cuotas Que realiza esta cesión por el mismo valor de

las cuotas cedidas ó sea por la suma de Cien mil pesos moneda nacional, importe que declara tener ya recibido del cesionario en dinero efectivo a su satisfacción y por el cual le otorga el más suficiente recibo y carta de pago, obligándose conforme a derecho.— El señor Mosca acepta esta transferencia y los otros socios declaran su expresa conformidad con la misma, y todos los comparecientes manifiestan que en virtud de esta cesión la señora Inés Pivotti de Rodó se retira de la sociedad, quedando en consecuencia constituida la misma por los señores Emilio Héctor Rodríguez con ciento cincuenta cuotas, Carlos Mosca con ciento cincuenta cuotas y José Peral con cien cuotas.— Por el certificado inmobiliario expedido con fecha veinte y cuatro del corriente mes bajo número trescientos diez y seis y por informes de las Oficinas respectivas se acredita: Que la cedente no está inhibida; que las cuotas de capital que enajena no han sido cedidas con anterioridad ni se encuentran gravadas; y que la sociedad no está inhibida ni adeuda suma alguna por impuesto a las actividades lucrativas.— Presente a este otorgamiento el esposo de la cedente, mayor de edad, y con igual domicilio que su cónyuge, á quien conozco, suscribe la presente en prueba de conformidad con la cesión que realiza su esposa.— Previa lectura se ratifican los contratantes manifestando su aceptación con todo lo convenido y firman ante mí con los testigos don Américo Mosqueira y don Miguel R. Barberá, vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento, doy fé Redactada esta escritura en tres sellos notariales Serie B, numeración correlativa del cuarenta mil doscientos veinte y ocho al cuarenta mil doscientos treinta, sigue a la que termina al folio noventa y siete.— Sobre raspado: No Carlos Mosca-José Peral-a-tres-Vale.— José Peral.— Rodríguez.— Inés Pivotti de Rodó.— Antonio Rodó.— C. Mosca.— A. Mosqueira.— M. R. Barberá.— R. R. Arias.— Está el sello notarial.

CONCUERDA CON SU MATRIZ que pasó ante mí, doy fé.— Para el cesionario expido el presente testimonio en estos cuatro sellos fiscales de numeración correlativa del quince mil setecientos cincuenta y uno al quince mil setecientos cincuenta y cuatro, los que sello y firmo en Salta a los veinte y nueve días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y siete.—

Sobre raspado: s-va-á-Arias: Vale: Entre líneas: ausencia : vale.

Ricardo R. Arias — Escribano de Registro

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES

Nº 15053 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES: En el Expte. 13467/1956 el señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial: Declara abierto el juicio de convocación de acreedores de José Resina Nieto: cita a sus acreedores para que dentro de 30 días presenten al Síndico, Contador Rubén Carlos Andrés Cardón, los justificativos de sus créditos; señala el día 22 de febrero de 1957 a 9.30 hs. para la junta de verificación de créditos, la que se realizará con los acreedores presentes. Salta, Enero 16 de 1957. Feria habilitada. - Secretario de Turno. SANTIAGO FIORI.

e) 31/1 al 6/2/57.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 15047 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO — Se comunica al comercio y terceros que los señores Victor y Fermín Esteban, con la conformidad de "Sanchez y Cía. Soc. Resp. Ltda", transferirán a favor de los Sres. JUAN ALDO, RINO y JUAN DOMINGO ELLERO, el negocio denominado "Mercadito y Despensa del Plata", ubicado en esta ciudad en la calle Apolinario Figueroa 250. — Venta libre de pasivo. A los fines legales y para oposiciones, se constituye domicilio especial en la escribanía del suscripto, calle Mitre 473 — Salta. — Salta, Enero 29 de 1957 — Roberto Díaz, Escribano público.

e) 30/1 al 5/2/57

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15051. — CLUB DEPORTIVO UNION POMENSE
SAN ANTONIO DE LOS COBRES
Citación a Asamblea

De acuerdo al Artículo veintisiete de sus Estatutos Convoca a los socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de febrero de 1957 a horas 10 en el local de su sede Social, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, Inventario, balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización del año 1956.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva y miembros de la Comisión de Organó de Fiscalización.

Se ruega puntual asistencia.
IGNACIO MAMANI, Presidente — LUCIO CHOQUE, Secretario.

e) 31/1 al 13/2/57.

Nº 15050 — EDICTO

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL: CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los Sres. Delegados a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día viernes 15 de febrero, a horas 21.30 en el salón de sesiones de la institución, calle Ituzaingó Nº 45 de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Sres. Delegados.
- 2º) Designación de dos Delegados para firmar el acta de la Honorable Asamblea.
- 3º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 4º) Consideración de la Memoria y Balance General —Ejercicio 1956.
- 5º) Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1957.

- 6º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Penas.
- 7º) Elección de miembros para integrar la Comisión Neutral de Referees.
- 8º) Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.
- 9º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Cuentas.

La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtubiera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de Delegados que asistan (Art. 15 de los Estatutos).
DIONISIO EDUARDO RAMOS, Presidente.—
DIOGENES LEFORT, Secretario.

e) 30/1 al 1/2/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPIALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948. —

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

EL DIRECTOR